

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós
Radicado: 0500131030192022001740000

En vista de la anterior Carta Rogatoria remitida por la Cancillería de este país, Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, se avoca conocimiento de esta, a efectos de hacer entrega física o material del ejemplar documental denominado “Notificación del Embargo – Atribución”. En consecuencia, se ordena la comparecencia de Sandra Gutiérrez Bedoya, a quien se le enviará citación para notificación personal a la siguiente dirección transversal 33 A sur # 32 – 18 apartamento 401 edificio Ceiba dos de Medellín, (Cfr. Archivo 01, Pg. 2)

De conformidad con los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al Ministerio Público para que, en el término de tres (3) días, emita un concepto sobre el trámite de esta comisión. Líbrese el oficio correspondiente y remítase por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6d22dbd1dda50f7b9189c128828365209a01070e42ad7feee319bd5a9e8e3b**

Documento generado en 13/05/2022 11:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>